



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°338-2024-DIGA

Callao, 09 de agosto de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N° 2083180, y en atención al INFORME N°585-2024-UEI/DIGA/UNAC y el INFORME N°586-2024-UEI/DIGA/UNAC, remitidos por la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre la solicitud de incorporación en la Resolución Directoral N° 334-2024- DIGA, respecto de la precisión del plazo de ejecución, la modalidad de ejecución, sistema de contratación, y otros, correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico para la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"-CUI 2604164,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°334-2024-DIGA de fecha 08.08.2024, se aprobó el Expediente Técnico para la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"-CUI 2604164, el cual asciende a S/. 21,180,263.34 (Veintiún millones ciento ochenta mil doscientos sesenta y tres con 34/100 soles).

Que, con Informe N°585-2024-UEI/DIGA/UNAC y el Informe N°586-2024-UEI/DIGA/UNAC , ambos de fecha 09 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita incorporar en la Resolución Directoral N° 334-2024- DIGA, la precisión del plazo de ejecución, la modalidad de ejecución, sistema de contratación, y otros, correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico para la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"-CUI 2604164.

Que, en el precitado Informe, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones adjunta el Informe Técnico N° 07-2024-ARQDCHB/UNAC/UEI, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por Diana Carolina Chavez Berrospi, Coordinadora de Proyecto de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, en atención a lo requerido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, corresponde incorporar en la Resolución Directoral N°334-2024-DIGA, las precisiones sobre las aclaraciones solicitadas, correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico para la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"-CUI 2604164, resultando inalterable el Resolutivo 3, 4 y demás extremos de la Resolución Directoral N°334-2024-DIGA.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de acuerdo a lo sustentado en el INFORME N°585-2024-UEI/DIGA/UNAC y el INFORME N°586-2024-UEI/DIGA/UNAC, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en su calidad de órgano responsable de ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme al Sistema Administrativo de Inversión Pública y a la normatividad vigente; corresponde continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES a través de la emisión del acto resolutivo que incorpore lo peticionado por la Unidad Ejecutora de Inversiones y, conforme las facultades conferidas a la Dirección General de Administración a mérito de la Resolución Rectoral N°009-2024-R

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Resolución Directoral N°334-2024-DIGA de fecha 08.08.2024, conforme lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones en el INFORME N°585-2024-UEI/DIGA/UNAC y el INFORME N°586-2024-UEI/DIGA/UNAC, reformulando el resolutivo 1 y 2, quedando redactados de la siguiente manera:

1. **APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"- CUI 2604164, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, equivalente a ocho (8) meses, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata y el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo monto total de inversión asciende a S/ 21,180,263.34 (Veintiún millones ciento ochenta mil doscientos sesenta y tres con 34/100 soles), con precios al 20 de diciembre de 2023, el cual contiene la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE MONTO TOTAL DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"- CUI 2604164		
Fuente: RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
N°	DESCRIPCION	COSTO (SOLES)
I.	PRESUPUESTO DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRA:	
	COSTO DIRECTO	S/ 14,492,048.55
	GASTOS GENERALES (8.31%)	S/ 1,204,754.74
	UTILIDAD (7%)	S/ 1,014,443.40
	Sub total	S/ 16,711,246.69
	IGV 18.00%	S/ 3,008,024.40
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 19,719,271.09
	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (5.05%)	S/ 996,274.57
	SUBTOTAL- EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRA	S/ 20,715,545.66
II.	OTROS GASTOS DE CONTRATACION DE IOARR	
	Coordinador y/o responsable de la IOARR	S/ 72,000.00
	Asistente técnico de la IOARR	S/ 40,000.00
	Asistente administrativo de la IOARR	S/ 40,000.00
	SUBTOTAL-GASTOS DE CONTRATACION OTROS	S/ 152,000.00
III.	CONTROL CONCURRENTE	
	SUBTOTAL-CONTROL CONCURRENTE	S/ 312,717.68
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (I+II+III)	S/ 21,180,263.34

Son veintiún millones ciento ochenta mil doscientos sesenta y tres con 34/100 soles.

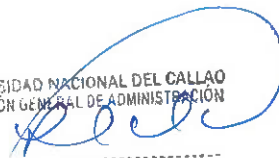


Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones que, efectúe la modificación del Formato N° 08-C, en el INVIERTE.PE, con los costos actualizados de la inversión, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
2. **PRECISAR**, que se mantienen inalterables los resolutive 3 y 4 de la Resolución Directoral N°334-2024-DIGA.
3. **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/lpsm

CC. RECTORADO - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN - OPP - ARCHIVO